

ASCENSO EN FF.AA.- SON ASCENDIDOS AL GRADO INMEDIATO DE GENERALES DE DIVISIÓN, GENERALES DE BRIGADA Y CORONELES, EFECTIVOS A LOS FENERALES DE BRIGADA Y LOS CORONELES Y TENIENTES CORONELES RESPECTIVAMENTE. LEY DE 22 DICIEMBRE DE 1961 EL H. SENADO NACIONAL, RESUELVE: En ejercicio de la atribución 10ª., del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, ascender al grado inmediato de GENERALES DE DIVISIÓN, GENERALES DE BRIGADA Y CORONELES EFECTIVOS, a los señores Generales de Brigada, Coroneles y Tenientes Coroneles, respectivamente, de acuerdo al siguiente orden: ASCENDIDOS AL GRADO DE GENERAL DE DIVISIÓN: Ejército: 1.- Gral. Brig.. Eliodoro Murillo Cárdenas Aviación: 1.- Gral. Brig.. Av. Armando Cortés Villanueva ASCENDIDOS AL GRADO DE GENERAL DE BRIGADA: 1.- Cnl. Eduardo Rivas Ugalde 2.- Cnl. Ronant Monje Roca 3.- Cnl. Juan Morales Torres 4.- Cnl. Eusebio Amusquivar Vargas 5.- Cnl. Armando Loayza de la Vega 6.- Hugo Suárez Guzmán ASCENDIDOS AL GRADO DE CORONEL EFECTIVO Ejército: 1.- Tcnl. Carlos Vargas Velarde 2.- Tcnl. José Navia Quiroga 3.- Tcnl. Augusto Ríos Rivero 4.- Tcnl. Filiberto Alcázar 5.- Tcnl. Benedicto Vargas Camacho 6.- Tcnl. Ricardo Castañon y Solaligue 7.- Tcnl. César Loma Navia 8.- Tcnl. Guillermo López Sánchez 9.- Tcnl. Vicente Ordóñez Saravia 10.- Tcnl. Andrés Monje Urquieta Aviación: 1.- Tcnl. Ernesto Guzmán Fricke 2.- Tcnl. Carlos Ardiles Iriarte 3.- Tcnl. Jaime Verdecio Zilveti 4.- Tcnl. Alfredo del Río Jiménez 5.- Tcnl. Armando Yoshida Vaca 6.- Tcnl. Medardo Chávez Ribera Servicio y Sanidad: 1.- Tcnl. Adm. Carlos Dick Jordán 2.- Tcnl. San. Daniel Ballón Saravia 3.- Tcnl. San. Ismael Morales Pareja 4.- Tcnl. San. Jorge Mauri Jiménez Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz 14 de diciembre de 1961. Fdo. Federico Fortún, Presidente del H. Senado Nacional; Diputados; Fernando Ayala R., Senador Secretario; Julio Caero, Senador Secretario. Por tanto cúmplase con arreglo a la Constitución Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y un años.